

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 🧺 de Febrero de 2019

RES. PRESIDENCIA N° ✓ ⋜ ⋽ /2019

VISTO:

La Nota del Departamento de Auxiliares de Justicia del Consejo de la Magistratura, la Resolución CM N° 1046/11, la Res. Pres. 1259/2015 y,

## CONSIDERANDO:

Que el agente Juan José Curtet, Auxiliar en el Departamento de Auxiliares de Justicia del Consejo de la Magistratura solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 01 de junio de 2019 y hasta el día 01 de junio de 2020 inclusive.

Que el mencionado agente, fundamenta su pedido toda vez que realizara un viaje de trabajo/turismo.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y cumple con lo normado en el artículo 65 de la Res. Pres. 1259/15.

Que se le hace saber al agente Curtet, que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°: Conceder al agente Juan José Curtet, Auxiliar en el Departamento de Auxiliares de Justicia del Consejo de la Magistratura, licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 01 de junio de 2019 y hasta el día 01 de junio de 2020 inclusive, conforme lo establece el art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. CM N° 1259/15).
- Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Juan José Curtet, al Departamento de Auxiliares



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

de Justicia del Consejo de la Magistratura, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese la página en www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. Nº/23/2019

Dr. Alberto Magues
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires